

CRÓNICA DE BADAJOZ.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, DE LITERATURA, ARTES, MODAS Y ANUNCIOS.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 19 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores.—Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Los comunicados, a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administración del periódico, calle de la Magdalena, núm. 4.
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de la Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á los Sres. suscritores de fuera de la Capital, se sirvan remitir á la administración de la Crónica el importe del trimestre que vá corriendo.

Crónica de Badajoz.

Extremadura posee entre sus muchos ramos de riqueza, uno del que no se ha hecho aprecio á causa sin duda de la poca importancia á que la falta de comunicaciones le ha relegado; pero que próximo como consideramos el día en que cuente la provincia con fáciles medios, para la exportación, puede llegar á adquirir grande incremento rindiendo multiplicados productos. Hacemos referencia á los vinos.

En muchos pueblos de Andalucía, Cataluña, la Mancha y otras provincias, han llegado á obtenerse vinos que por su buena calidad alcanzan grande fama no solo en el Reino sino en Francia, Inglaterra y otros países.

Las tierras aparentes, la buena asistencia en los viñedos, la esmerada elaboración y las buenas condiciones de los vasos y locales destinados á conservarlos, contribuyen á darles la superioridad que efectivamente merecen, y los valores excesivos que algunos de ellos adquieren: como complemento de estas ventajosas circunstancias podemos considerar la facilidad de su exportación.

Si carecer en Extremadura de terrenos á propósito para la producción de vinos, si no tan buenos como los de Jerez y otros de tan reconocido crédito, al menos como cualquiera de los demás que tanta aceptación tienen en el reino, no ha sido posible hasta hoy poderlos presentar como de primera calidad en razón á que, por la constante dificultad de trasportes, nunca los cosecheros han querido arriesgar los mayores desembolsos que tendrían precisión de hacer para mejorar sus condiciones. Consecuencia del estancamiento á que hay por necesidad, que condenar este artículo, es la falta de esmero que se nota al elaborarlo, y de bodegas construidas ad hoc para su depósito y conservación; tanto, que en algunos pueblos se hace la cocción de los vinos y aun se dejan depositados, en vasijas de barro colocadas en sitios inconvenientes sin cuidarse para nada de los vientos, calores ni otras impresiones atmosféricas que pueden ser nocivas á un líquido tan susceptible de alteración.

Ahora bien, si con un sistema tan desfavorable se consigue, que mereced á la clase de frutos, los caldos sean en su mayor parte de bastante buena calidad podrá negarse que empleando los medios necesarios para obtenerlos mucho mas superiores, darían los resultados que de ellos pueden esperarse? No, y al tratar de este género por primera vez, nuestro objeto no es otro que escitar á los cosecheros de vinos á que en beneficio de sus intereses y también de los de la provincia

como que se aumentaría un ramo de riqueza á los muchos que posee, se dediquen á mejorar sus condiciones.

En cada país se cultiva el viñedo de diferente modo; y como quiera que estemos conformes en lo general con los sistemas adoptados en Estremadura, no hablaremos de ellos, limitándonos por lo tanto á demostrar que carecemos de método para la elaboración de esta clase de líquidos.

Los diferentes beneficios que requiere aquel plantío están al alcance de las personas que posean la necesaria inteligencia en este ramo y todas mas ó menos, los emplean en las épocas oportunas; pero si bien esto contribuye á la mejor calidad de los frutos, nada influye en su buen resultado como el esmero y aseo en las operaciones de recolección, ó sea la vendimia.

El método seguido en Jerez para las diferentes operaciones de aquella, es á nuestro modo de ver muy aceptable; y considerándolo poco difícil en su aplicación daremos una ligera idea de él copiando algunos párrafos, de un artículo que tenemos á la vista. Helos aquí:

«Las diferentes clases de uvas que se cultivan en Jerez producen diferentes clases de vino; la uva se recoge separadamente y á fin de que el vino sea mejor se escogen siempre los racimos bien maduros, de modo que para vendimiar completamente una viña, hay que recorrerla muchas veces.

«Cogida la uva se la tiende sobre una estera en sitio dispuesto para este fin cerca de los lagares, y de modo que el sol pueda secarla y se evapore toda su parte acuosa. Así queda por espacio de diez ó doce días según la fuerza del sol y según la clase de uva. Todos los días se vuelven los racimos, y por las noches se tapan con otras esteras.

«Cuando se cree que la uva está ya bien seca, se lleva á los lagares para pisarla: el mosto que produce esta operación se hecha al instante en cubas para que fermente.

«Por el mes de Enero cuando la fermentación ha concluido, y el mosto se ha vuelto vino, se trasiega, y se deja que se haga hasta que alcance la edad de la exportación; esto es, 4 ó 5 años.»

La pisa, de que no se hace mención por hallarse explicada por medio de uno de los grabados intercalados en el texto del artículo, se practica en grandes artesones de los que por medio de canales, pasa el mosto á las linas, trasladándolo despues á los toneles; de este modo se evita que los vinos adquieran el desagradable paladar que les proporciona el jugo que, pisada la uva como aquí se hace, no puede menos de producir el pezon ó escobajo. También es indispensable para que aquellos lleguen á lo que indudablemente pueden ser atendida la bondad de los terrenos y buenas calidades de las plantas que se cultivan en nuestra provincia, la construcción de bodegas situadas convenientemente en las mismas haciendas, empleando las cubas en reemplazo de las tinajas por ser mas á propósito para la conservación de los caldos en un país de clima tan cálido como el nuestro.

Así pues, y no estando lejana la época en que por medio de la vía férrea de Ciudad-Raal sean esportados con facilidad y favorablemente estos productos, es de gran interés emplear desde luego los medios mas convenientes para conseguir la mejora de que son susceptibles, reuniendo grandes depósitos de vinos que cuenten dos, tres ó mas años y puedan ofrecerse en su día á la exportación.

No desoigan nuestra voz las personas á quienes interesa poner en práctica los indicados medios; no les arredren los gastos que para ello tengan que hacer, porque han de ser reproductivos; y no descausen en fin hasta conseguir que los vinos del país alcancen la importancia que, mediante aquella mejora, han de tener indudablemente.

Segun ofrecimos en el número anterior insertamos á continuación la solicitud elevada al Congreso de los diputados por los Ayuntamientos y mayores contribuyentes de varios pueblos de esta provincia, y el discurso pronunciado en el asunto sobre que versa, por el señor D. Luis Villanueva.

Al Congreso de los Diputados.

Los Ayuntamientos constitucionales, y mayores grangeros de los pueblos de Villanueva del Fresno, Alconchel, Chetes, Valencia del Mombuey y Zahinos en la provincia de Badajoz, ante la representación Nacional con toda veneración, hacen presente: Que comprendidos en el territorio señalado como zona fiscal fronteriza con el vecino Reino de Portugal, designado por el artículo 451 de las Ordenanzas generales de Aduanas aprobadas por Real orden de 10 de Setiembre de 1857, han podido apreciar prácticamente los efectos deplorables que origina el empadronamiento y marca de ganados con la excesiva fiscalización y amplia libertad de intervención conferida á los Agentes de la Hacienda en perjuicio de una clase respetable, que constituye por sí en esta zona el principal elemento de riqueza. Nada tendrían sin embargo que objetar los que suscriben, ni molestarían la alta sabiduría del Congreso, sufriendo resignados las molestias y vejámenes que sin duda con el mejor deseo creara el legislador, en pro de la digna protección que se debe á la industria y productos españoles, si comprendieran con referencia á estos, que el beneficio era real y efectivo, y no una traba insostenible y vejatoria á todas luces, sin provecho del país y gravosa al Estado. En efecto, y sin abordar los suplicantes la cuestión principal que de esta se deduce, acerca de la necesidad que los adelantos de la época ha creado, de salvar las dificultades existentes, hasta conseguir la verdadera unión Iberica, que consiste en el frecuente trato de españoles y portugueses, estableciendo por medio de tratados una libertad de Comercio bien

entendida, principalmente en los productos agrícolas y de consumo que faciliten el cambio y vías de comunicación que lo realizaran con ventajas de ambas naciones, pues no es este su objeto ni para ello se creen competentes, se limitarán únicamente á probar las afirmaciones anteriores que tan de cerca les afectan, combatiendo la fiscalización escepcional de que son objeto los ganaderos españoles de la zona.

La abundancia de ganados en ella especialmente en las clases de vacuno, cabrio, lanar y de cerda como consecuencia natural de sus terrenos montuosos é impropios del cultivo, trae necesariamente la baja en los precios é imposibilita el comercio con el vecino Reino. Situado este en la misma zona vegetal, con iguales ó peores accidentes y propiedades y con la desventaja de su menor extensión de territorio, la nivelación y equilibrio comercial en esta industria, hacen completamente insignificante el movimiento de importación y exportación, aventajándoles con frecuencia en calidad y baratura, puesto que también vienen á buscar estos pastos para su mantenimiento y despues vuelven á su país para la venta. No afecta por consiguiente de una manera sensible los intereses generales de la ganadería del Reino, el temor del fraude que pudiera originar el rigorismo excesivo creado por la disposición legal que se combate; y por tanto la acción absoluta del Fisco, que anula casi por completo el derecho de propiedad de cierta clase de riqueza, única si se quiere en estos pueblos que contribuye al levantamiento de las cargas públicas, es una traba que solo tiende á debilitar su fomento y prosperidad, y que de poca utilidad como se ha demostrado para la ganadería del país, crea un privilegio restrictivo y odioso contra los que tienen la desgracia de hallarse en los confines; espuestos continuamente á pagar muy caros los descuidos naturales de sus criados, y cuando esto no sucede, á aceptar una dependencia no muy decorosa de los agentes subalternos de la Hacienda para poder evitar en parte los perjuicios irreparables que ocasiona la forma irregular de la intervención. Indútil creen los que suscriben detenerse á exponer cuales sean estos; á la sabiduría del Congreso no se ocultan; y aun materialmente puede asegurarse que la duplicidad de marcas á fuego en los ganados y particularmente en las crías, (pues sabido es que cada grangero tiene necesidad de distinguir los suyos con la especial de su casa) causa siempre bajas y que estas operaciones deben verificarse en época dada y con todo esmero y cuidado, lo que no puede suceder con la oficial establecida ni es posible tenga efecto con la puntualidad exigida, por la multitud de circunstancias que se oponen, necesitándose para ello un aumento grande del personal de Agentes al servicio de los ganados de la zona.

Por otra parte, esta intervención extrema, de imposible realización exacta, caso de que exista el fraude, le asegura y facilita; pues solo consiste la dificultad en la obtención de la mar-

ca en la frontera, que hasta puede suplantarse, y con ella ya pueden llegar á los mercados interiores sin oposicion alguna; y probado está que las ilimitadas facultades de vigilancia cuando se conceden y tienen que ejecutarse por Agentes subalternos de escasa doliacion y lejos de la vista é inspeccion de los superiores, predispone y alienta á la impureza é inmoralidad siendo muy peligrosa en todos sentidos tan lata investidura.

Los exponentes creen que existen otros medios ejecutivos de vigilancia por parte del Fisco para evitar el fraude y destruir la inmoralidad, sin apelar á los perjuicios materiales y morales de una clase digna de mas consideracion, que los considera tambien inútiles al objeto á que se dirigen y gravosos al tesoro; y, por último, en la profunda conviccion hija de la experiencia, de lo provechoso que seria á nuestro país facilitar el comercio con el vecino Reino, de nuestros productos agrícolas y de consumo; y en la seguridad de que no es temible la competencia y particularmente en las clases de ganados referidas, no solo considera preferible á aquella fiscalizacion, la nivelacion y rebaja de los derechos de Arancel sobre los ganados portugueses, equilibrándolos con los que adeudan los españoles en aquel Reino, sino que la creen muy conveniente y hasta de indudable necesidad; y de este modo suprimiendo las trabas que hoy se oponen al desarrollo de esta riqueza, sin perjuicio alguno de la nacional, obtendría tambien el tesoro, una economía considerable en los gastos de fiscalizacion.

Esta modificacion y reforma que se atreven á proponer los que suscriben á la suprema ilustracion del Congreso, es tanto mas justa, cuanto que reclamada ya por la opinion, son repelidas las quejas que se han elevado al Gobierno de S. M. por pueblos fronterizos de otras provincias, desde que se estableció la disposicion legal á que se refieren, prefiriendo todos la rebaja en los derechos á sufrir las molestias y consecuencias de aquella; y aunque se han evacuado ya informes en el mismo sentido para facilitar la resolucion, no han producido hasta ahora resultados; y por tanto.

Al Congreso reverentemente suplican, que como intérprete de la opinion pública inicie por los medios legales la reforma de dicha disposicion, sin lastimar la verdadera proteccion que merezca la industria y productos nacionales, con lo cual seguirá haciendo fructífero el sistema representativo, realizando mejoras positivas en favor del país que dignamente representa.—Siguen las firmas.

Discurso del Sr. D. Luis Villanueva.

Sres. Diputados: no me levanto para combatir el dictamen de la comision (1) porque conozco que dentro del Reglamento no cabe otra fórmula mas favorable á la justa pretension de los pueblos de la frontera de Portugal que piden la reforma de la ley de aduanas; pero es tan importante á los intereses generales del país esa reforma, que los Sres. Diputados habrán de dispensarme su benevolencia escuchando mis palabras.

Se trata, señores, de facilitar el comercio con Portugal, de estrechar nuestras relaciones con ese reino y de asimilar nuestros intereses agrícolas con los de esa antigua provincia de la monarquia española, y claro está que tal cuestion es de alta trascendencia internacional. Yo que soy ardiente partidario de la union ibérica, yo que aspiro por cuantos medios están á mi alcance á la fusion de estas dos nacionalidades, tengo el deber y lo ejerco con gusto, de facilitar todos los medios que conduzcan á tan alto, á

tan patriótico, á tan interesante objeto.

La nacion portuguesa, que formó parte de nuestra nacion, que se separó por un acto propio de los Gobiernos absolutos, que se creian con derecho á disponer de las nacionalidades como de su propio patrimonio; que volvió á nuestro poder por el derecho y por la fuerza del destino en la época de nuestras mayores glorias; y que desgraciadamente para los intereses de ambas naciones, recobró su independencia por la ineptitud de un favorito y la impotencia y debilidad de un reinado, mas célebre por las artes de la paz que por las de la guerra; Portugal, no obstante la desacertada administracion de aquellos Gobiernos, nos conserva afecto, desea nuestra amistad, y facilita los medios de acrecentar nuestro comercio y nuestras comunicaciones. ¿Y cómo no, si tiene nuestro mismo origen, nuestras costumbres, nuestra lengua, las mismas leyes, vive bajo el mismo cielo, y ha pasado por las mismas vicisitudes que España, así en los tiempos prósperos como en los adversos, hasta llegar á la presente época? ¿Cómo no, si la naturaleza misma, su posicion geográfica, la hacen parte integrante de la Península? ¿Cómo, no si tiene las mismas aspiraciones, si dominan en ella las mismas ideas políticas, y está regida por la misma clase de gobierno? ¿Si la naturaleza no ha marcado límites que nos separen, como grandes rios, extensas cordilleras ó profundos mares? Así la noble nacion portuguesa ha favorecido siempre nuestras comunicaciones y nuestro comercio con mas decision, que su antigua madre la nacion española; allí se habla el español, circula nuestra moneda, se establecen módicos derechos en la introduccion de nuestros artículos, y solo se prohibian los que por efecto de un error económico, felizmente advertido y reformado, se tenían estancados y se administraban por contrata.

Y en tanto, nosotros, ¿qué hemos hecho por ese pueblo hermano nuestro? No aceptamos su moneda, apenas entendemos su lengua, prohibimos la introduccion de la mayor parte de sus artículos, otros los recargamos con un derecho exorbitante que hace imposible su circulacion y dá origen al contrabando, al fraude, á las vejaciones y á la paralización de nuestro comercio en la frontera portuguesa. Esta conducta nos lleva al extremo de que nos sean mas conocidas las naciones del continente europeo y otras mas distantes de lo que conocemos á esa nacion que está dentro de nuestra propia casa.

Hoy que las conquistas son imposibles; hoy que felizmente las hace impracticables el equilibrio establecido en Europa, no debemos, no podemos pensar en ellas ni en las anexiones para facilitar la union de todos los pueblos de nuestra Península. Hay otros medios mas justos, mas honrosos, mas humanitarios de verificarla; goce en buen hora de su autonomia, yo me complazco en ello, yo conozco su gobierno constitucional, sus ilustradas Cámaras, su Monarca prudente y bondadoso. Ninguna razon habria para perturbar su marcha tranquila y progresiva, ni el noble carácter español se prestaría á ello; pero en cambio no los miremos como estraños, sino como hermanos; que sus intereses, su comercio, sus industrias tengan favorable acogida en nuestro país, y no dudeis de que ellos seguirán con gusto el mismo sistema; que desaparezcan esas barreras inventadas por una administracion suspicaz y recelosa, y poco importa que sean dos naciones distintas con su autonomia propia; serán hermanas, y esto es bastante; el trato y las relaciones harán lo demás.

El establecimiento de las zonas fiscales fronterizas, las marcas de los ganados que en ella pastan y el excesivo derecho de aduanas en los artículos agrícolas y de la industria pecuaria, ha sido una disposicion que no ha correspondido siquiera á los fines que se propusieron los legisladores. Lejos de eso, señores, el Estado ha sufrido el

enorme perjuicio de algunos millones, pues los rendimientos de las aduanas no han podido igualar á los gastos; y además se ha paralizado completamente el comercio, se ha hecho imposible la aplicacion de la ley, se ha vejado á los hombres honrados, y se han facilitado á los atrevidos los medios de obtener pingües beneficios por medio del contrabando, en perjuicio notable de los intereses agrícolas españoles.

Tan absurda como impracticable disposicion ha levantado ya quejas á diferentes corporaciones, se han pedido informes á las autoridades, y en la direccion de aduanas obra un expediente voluminoso que arroja luz bastante para resolver con acierto esta cuestion. No omitiré aquí, pues viene de propósito, lo que expone la ilustrada sociedad económica de Badajoz en una exposicion, de la que me voy á permitir leer algunos párrafos, que surgen á los taquígrafos reproducen. Dice así:

«Uno de los grandes obstáculos que se oponen al bien y prosperidad de esta provincia, así como el de algunas otras de España es la excesiva restriccion de los aranceles que rigen en este reino y el de Portugal para la exportacion é importacion de toda clase de artículos, aun de aquellos que son mas necesarios á la vida, haciendo imposible todo género de transacciones mercantiles entre dos naciones que por su posicion topográfica, sus costumbres y sus productos naturales, debieran considerarse hermanas.»

«Crecen aun mas estas dificultades con la interpretacion dura y vejatoria que los empleados de aduanas dan á las ordenanzas ó reglamentos, causando graves perjuicios á todo el que por descuido, ignorancia ú otra causa ajena á su voluntad incurre en la mas leve falta, por mas que prueba la buena fé con que se presenta á pagar los derechos que corresponden á la Hacienda.»

Y mas adelante añade la misma sociedad:

«Esta sociedad solo aspira á la reforma de los aranceles en la parte que hace referencia á los productos de la agricultura y ganaderia, porque siendo casi iguales los de España y Portugal, y hallándose á la misma altura respecto de adelantarse el cultivo y cria de ganados, ¿qué razon puede haber para que no sean de licito comercio? Con la prohibicion ó con los derechos exorbitantes solo se consigue alentar el contrabando y la inmoralidad, pues la verdad es que cuando la necesidad lo exige, se hacen fraudulentamente las introducciones sin que el Tesoro perciba un real de beneficio.»

Y luego por último añade:

«Si las aduanas han de seguir siendo una barrera insuperable que intercepte la circulacion de nuestros frutos, los ferro-carriles serán solo un objeto de lujo que hará resaltar mas el atraso y pobreza de nuestros pueblos, esperanzados hoy en sus grandes beneficios, de los cuales solo percibirán el humo y el silbido de las locomotoras.»

No quiero molestar por mas tiempo la atencion del Congreso. En el preámbulo del presupuesto de los presentados por el Sr. Ministro de Hacienda se dice respecto á los ingresos:

«Respecto á los ingresos permanentes, réstale solo al Gobierno manifestar á las Cortes que en su dia tendrá la honra de presentarle los oportunos proyectos sobre reforma de los aranceles y administracion de la renta de aduanas, con el fin de que sus rendimientos se eleven á la cifra que debe esperarse del desarrollo del comercio y del que han tenido todos los ramos de la riqueza pública.»

Yo concluiré suplicando al Sr. Ministro de Hacienda que examine esta cuestion con todo el interés que merece su importancia, y que al presentar á las Cortes ese proyecto de ley, suprima las zonas fiscales, y ya que no se establezca la libertad absoluta de comercio en los productos agrícolas, al menos que se nivelen

los derechos en consonancia con los del vecino reino, en lo cual ganará mucho nuestra agricultura, nuestro comercio, la nacion toda, y se habrá dado un paso importante en favor del pensamiento de la union ibérica: en otro caso, que no espero, convencido yo, no solo teórica, sino prácticamente, de la importancia de esta reforma, me reservo hacer uso del derecho que me concede el reglamento para presentar una proposicion de ley sobre este punto cumpliendo así con mi deber como representante de los pueblos mas interesados y á quienes más afecta la ejecucion de la actual ley. He dicho.»

Sentimos que nuestro apreciable colega *El Eco de Badajoz*, esté tan profundamente apasionado por la compaña del ferro-carril de esta capital á Ciudad-Real.

Y no se crea por ello que seamos capaces de suponer que es inmerecido el cariño, ni que *El Eco* tenga mal gusto.

Lo sentimos porque esa *pasión* hace que nuestro colega se incomode por la mas pequeña cosa que se diga (no siendo un himno de jilabauza) con relacion á la señora de sus pensamientos.

Vamos á probarlo.

El público tendrá presente lo que hemos manifestado en nuestros últimos números, acerca de la empresa del ferro-carril.

No se ve en ellos una frase que pueda creerse agresiva.

Allí no hay una palabra destemplada.

Pues sin embargo, *El Eco* se ha incomodado.

Y porque dijimos que el colega par a hablar como lo hizo en su núm. del 29 de Febrero, tendría la competente autorizacion, nos replica en el del día 6 del actual que lo que él escribe no tiene mas competencia que la de su director y redactores.

Quedamos enterados y solo nos permitiremos decir que aquella manifestacion fué motivada por el *tonillo* de competencia, de autoridad, ó llámesele como se quiera, que usó *El Eco*.

Añade este que á él le gusta mas ser benévolo que no agresivo, para no tener despues que cantar la gallina y que llama las cosas por su nombre sin reticencias ni logogrifos.

Desde que leímos eso de *cantar la gallina*, no cesamos de discurrir acerca del genero á que pueda pertenecer la *música*.

Por que jamás pasó por nuestras mentes el aprender tal canto.

Así es que, lo confesamos ingenuamente, somos ignorantes en la materia.

No sabemos si le sucederá lo mismo á nuestro colega, á quien, segun se desprende de su lenguaje, no le son desconocidas las *viviendas* de aquella clase de *animalitos*.

En cuanto á lo de los logogrifos, nos contentamos con decir que creemos no habertos usado.

Pero caso de que nos equivocáramos, solo vendría esto á probar una cosa.

El talento de nuestro colega.

De nuestro colega que en seguida logra descifrarlos.

Dice *El Clamor público* que la diputación provincial de Pontevedra, tiene acordado y definitivamente aprobado en todas sus partes, un plan de caminos provinciales y vecinales, plan extenso y meditado y que una vez puesto en ejecución, dejará muy poco que desear á los habitantes de aquella provincia.

Por lo que vamos viendo todas las diputaciones provinciales menos la de Badajoz se han ocupado con preferencia de la cuestión de caminos ¿Se creará que son estos innecesarios?

El Ayuntamiento de la villa de Belmez, desea hagamos público, que se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la misma, dotada con 3500 rs. ánuos.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de aquella municipalidad acompañando copia simple de los títulos, y hojas de servicio si las tuvieren.

El término para dicha presentación concluye en 21 del actual.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado una circular dirigida á los rectores de las Universidades, en que se les encarga que procedan á la visita de los establecimientos dependientes de su autoridad, comprendiendo en la inspección, no solo los estudios de segunda enseñanza como en los años anteriores, sino las facultades, escuelas superiores y profesionales, Museos, Bibliotecas, archivos y las escuelas de primera enseñanza de los pueblos donde no haya otros establecimientos que visitar.

Aunque en el reglamento se expresan los extremos que deben abrazar las memorias de los inspectores, se

recomienda en dicha circular todo lo que se refiere á la enseñanza de las Universidades y á las enseñanzas superiores, institutos y colegios internos, y entre las escuelas profesionales las de bellas artes. Pero ningun ramo se recomienda tanto como el de primera enseñanza, base de toda cultura y la única que puede ofrecerse á todas las clases de la sociedad.

Como verán nuestros lectores, hoy continúa publicándose en el folletín la novela, «*Un caso de amor*» cuya publicación suspendimos en el núm. 6, por consecuencia de la recogida que hizo la autoridad de dos de las planas correspondientes al anterior.

El día 3 del corriente ha fallecido en Madrid el Sr. D. Ventura Díaz, Diputado á Cortes por el distrito de esta capital.

En Albuquerque ha empezado este año la cuaresma á principios de Enero.

Peró una cuaresma á que puede dársele el nombre de extraordinaria, por que todos los días son de vigilia.

Esto que parece extraño no lo es mediante la siguiente explicación.

Hace mas de dos meses que en el mercado de Albuquerque, (cuya población tiene 2000 vecinos) no se vende carne.

Tal falta, que dice muy poco en favor de la municipalidad, puede ejercer influencia en la salud pública.

Esperamos por lo tanto, que por quien corresponda se trate de poner remedio á aquella.

Variedades.

La poesía contemporánea en Mallorca.

(Conclusion.)

Gerónimo Roselló, mas que por la novedad y grandeza de sus concepciones, se distingue por la delicadeza de sus conceptos y la tersura primorosa de su versificación. Los numerosos sonetos que encabezan sus *Hojas y flores* son acabados modelos de un género en que tanto han brillado Lope de Vega, los dos Argensolas, y Arguijo, y tan desdeñado ó mal entendido por nuestros poetas actuales. Si el soneto es una cajita adornada de riquísima labor, y en el cual se encierra una piedra preciosa, Roselló solo merece elogios en lo que atañe al esquisito mosaico de esta cajita por mas que alguna vez la joya en ella guardada pudiese ser de mas levantado precio. Tiene odas de robusta entonación, romances llenos de gallardía, y traduce felizmente á varios poetas alemanes. Lastima que por lo general sus producciones extremen la dulzura que las caracteriza y deslien con escaso ideas pobres de suyo, y afectos demasiado comunes.

José Maria Cuadrado, pensador eminentemente, inteligencia gemela de la del malogrado é ilustre Balmes, distinguido publicista y buen historiador, se ha dedicado poco á la poesía, pero con éxito feliz. Su *Aspiración, Armadas y españoles* y *el último rey de Mallorca*, son magníficos partos de una inspiración vigorosa.

Miguel V. Amer, solo ha necesitado rimar los latidos de su corazón para despertar en los agenos dulce y tierna consonancia. Con dos alas de oro se eleva su musa á las regiones de luz, con la caridad y con la esperanza. Blando, apacible, resignado, sus versos son, por decirlo así, la tranquila respiración de su alma. ¡Feliz quien la tiene tan hermosa como Miguel Victoriano! ¡Feliz quien, como el no sabe cantar sin mirar el cielo, ni mirar el cielo sin cantar!

Victoria Peña ha escrito composiciones que revelan un bello corazón y una fantasía bastante lozana.

La gota de agua bendita de José

Luis Pons, es una poesía en la cual compiten la novedad y suma delicadeza del concepto con la belleza de la forma.

Joaquín Fiol, dotado de una sensibilidad tan esquisita como inagotable será un poeta distinguido el día que versifique con mas facilidad y corrección. Le sobran condiciones, le falta voluntad.

Juan Palou y Coll, autor renombrado de *La campana de la Almodaina*, es el único poeta dramático con que cuenta por ahora la isla. Su obra fué objeto de una ovación que difícilmente se borrará de la memoria de sus compatriotas, ¡Ojalá no se borre de la suya para que siga trabajando con fé y constancia, ya que tantos laureles ha obtenido en los primeros pasos de su carrera dramática, que deseamos no sean los postreros!

III.

Una provincia que tan estimables poetas cuenta, tiene derecho á reclamar un asiento distinguido en la poesía nacional. Además, los literatos mallorquines han sabido utilizar en pró de sus medros intelectuales la bienhadada tranquilidad de que anchamente disfrutan en el floreciente paraíso que habitan. Inclínados á las solitarias fruiciones del estudio, lejos del odioso palenque de tantas ambiciones guerreas, do tantas personalidades lilliputenses se afanan por escalar el cielo de los honores y del poderío, han podido conservar esa regalada serenidad de espíritu, fuente inagotable de vida moral.

No les pese la oscuridad en que viven: no son menos olorosas las margaritas y violetas porque en agrestes lomas exhale sus virgíneos perfumes. No en lujoso y visitado jardín, sino en la soledad umbría del bosque, trinan á sus anchas los ruiseñores.

Las poco fisonjeras apreciaciones que hemos formulado sobre el carácter general de los isleños, han brotado del fondo mismo de nuestro amor al país que nos vio nacer. Pero el verdadero amor no se desalienta nunca: el suave influjo de la esperanza, en sus decepciones le anima, en sus desmayos le sostiene. La juventud actual de Mallorca comprende todas las ideas nobles y abriga en su seno todos los sentimientos generosos. Enemiga cordial de preocupaciones infames, detesta la complicidad, no por pasiva menos

ción con arreglo á los buenos principios económico-sociales, esto es, á *censo entre los pobres*.

Tal modo de desamortizar sería una bancarrota completa. Nosotros nada tenemos que ver con los pobres que solo deben cuidar de pasar cuanto antes por este mundo que es para ellos lo que la calle de la amargura fué para Jesús.

Tú, concienzudo Santiago, desempeñarás el ministerio de Gracia y Justicia.

Todo lo relativo á magistratura, tribunales y clero cae bajo tu esfera de acción. Dispondrás lo conveniente para tener siempre en disposición de funcionar á un juez probo y á un escribano hombre de bien por si acaso es necesario depositar á Clotilde, poner un pleito ruinoso á su madre, pedirle alimentos, etc. etc. ó hacer cualquier petición judicial. Hace falta también un cura hábil que sea el confesor de Clotilde y que este dispuestó á echar una bendición matrimonial aunque sea desde una ventana.

Y por último Ramon y Carlos se encargarán el primero del ministerio de la Guerra y el segundo del de Marina y Ultramar. Sus atribuciones podeis figuraros cuales son. Todo lo relativo á tener medios para mantener el orden corresponde

si alguna vez se necesita de alguna obra pública, de alguna espropiación forzosa sea á quien quiera que haya que espropiar, y velando por el fomento de nuestros intereses generales y particulares, harás adelantar nuestro pensamiento político amoroso.

Tú Joaquín puedes encargarte del ministerio de Hacienda. Tienes amplias facultades para pedirnos dinero con el objeto de cubrir nuestros presupuestos: echarás contribuciones directas é indirectas, fomentarás nuestro crédito con nuestra patrona para que no nos pida dinero pues este se ha de gastar en nuestra empresa; arreglarás nuestras deudas con sastres, zapateros, etc. etc. haciendo cuando te parezca un arreglo en la bolsa ó lo que es lo mismo, un corte de cuentas y dado caso de que haya que reconocer créditos justos se darán recibos, láminas de la deuda y, en fin, cualquier papel que valga dos cuartos el pliego. Y por último si nuestro tesoro se halla exhausto anunciarás una desamortización lata y estensa de todos nuestros bienes incluyendo los de la patrona que bien merecen venderse porque son el producto de sus rapiñas. Te advierto sin embargo que, no vayas á anunciar nuestra desamortiza-

Los amigos mediaron para apaciguar á Florencio justificando la acción de Javier. Le hicieron ver que solo el estado fatal en que descubría tener su imaginación exaltada era quien le hacía ver una falta donde solo había una casualidad, un *quid pro quo*, un hecho que hasta le había puesto á Javier en ridículo. Estas últimas palabras le tranquilizaron.

Un momento después Florencio abrió ante sus amigos su corazón, les manifestó su grande amor por Clotilde, tan incrédula que era esta y todo lo demás que dejamos apuntado.

Sus amigos se interesaron vivamente por él al ver su situación.

Pues soy de parecer dijo uno de ellos que puesto que Javier es amante de Sofia y esta amiga de Clotilde aquel trabajo en obsequio de Florencio.

Qué ha de hacer Javier, exclamó de pronto Eduardo, que era sin duda el más joven de todos y el que ejercía sobre los demás cierta influencia por su talento, su corazón y su decisión para todo. Que ha de hacer Javier si quizás haya también que hacer algo por este. Ahora es necesario auxiliar á ese desdichado romántico de Florencio que toma por lo serio estas cosas de amores: es necesario pro-

MERCADOS.

	Madrid.	Sevilla.	Badajoz.
	Rs. Rs.	Rs. Rs.	Rs. Rs.
Trigo fanega de	45 á 52	52 á 57	42 á 44
Cebada fanega de	29 á 30	29 á 32	24 á 26
Habas fanega de		37	30 á 32
Garbanzos fanega de	170 á 230	110 á 140	60 á 100
Carne de vaca arroba de	54 á 56	100 á 102	132 á 136
Carnero arroba de	98 á 102	72	“ á 100
Aceite arroba de	69 á 71	50 á 59	“ á 59
Vino arroba de	36 á 48	54 á 140	18 á 21
Carbon arroba de	7 á 8	5 á 6	2 á 3

Se venden las yerbas y agostadero de la dehesa de la Balsa, término de Cheles, hasta San Miguel próximo venidero, con abrevadero en el rio Guadiana. Las proposiciones pueden dirigirse al que suscribe. Higuera de Bargas 2 de Marzo de 1864.—José Diaz Romero.

LA NACIONAL

Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida

AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN.

La Direccion general de la Nacional, Madrid calle del Prado núm. 19 Al frente de dicha compañía se encuentra una junta de gobierno y vigilancia, compuesta de socios de reconocido arraigo, y del Delegado del gobierno que interviene en todos los actos de la compañía; siendo tal la aceptación que dicha compañía ha merecido en España, que en tres años que cuenta establecida su situación es

Número de suscritores 13.894 Capital suscrito 65.793.574

Esta compañía cobra los derechos de administracion mas módicos que todas las de su clase establecidas hasta hoy en España; ademas cobra dichos derechos de dos maneras, al contado y á plazos; admite impositiciones anuales de 100 rs. vn. en adelante y sus combinaciones son cuatro, dos con pérdidas del capital y beneficios por muerte del asegurado y dos sin perder capital ni beneficios ni aunque el asegurado muera. El Subdirector y banquero principal de esta provincia es D. Federico Diaz y Perez, la oficina la tiene establecida en esta ciudad, calle de Gobernador, núm. 2, piso bajo de la izquierda, donde están de manifiesto los proyectos y estatutos de la Nacional.

Por lo no firmado, El Editor responsable Antonio Marquez Prado.

BADAJOZ: Imprenta de Arteaga y compañía, Magdalena núm. 3.

perniciosa, que la rancia sociedad de su país les presta, y se halla dispuesta á combalarlas de frente. Mucho esperamos de sus bellas intenciones, mucho de su entusiasmo por la libertad de sus arraigados instintos de justicia, de su profundo cariño á la moderna civilizacion. ¡Juventud mallorquina! No cejes en tu benemérito empeño; enarbola con decision y brio la gloriosa enseña de la regeneracion de tu adorada isla; lucha y vencerás; no lo dudes, vencerás.

Guillermo Forteza.

EPIGRAMA.

A un comerciante andaluz que vende cuernos de caza, un guason le preguntó si cuernos aun le quedaban. Y él contestó sin correrse, con mucha sultura y gracia, «esta mañana dejé un par muy bueno en su casa, ¡su señora es tan amable que los cuernos le regala!»

D. Santa Maria

Gacetillas.

Hace algunos dias se encontró en la dehesa de las Mogias y cuarto del Lantrin, término de esta ciudad, el cadáver de un hombre. Parece que se hallaba en tal estado de descomposicion, que le faltaban los ojos y las orejas. Sospéchase que la muerte haya sido causada violentamente, por que en el cadáver se veian segun hemos oido, manchas de sangre, y aun otras señales no menos sospechosas. Se dice que aquel tenia puesto un traje viejo y andrajoso, y de los que usan las personas que se dedican á los trabajos agrícolas; y añádese que se ignora el nombre que llevase en el mundo, el desgraciado á quien le estaba reservado en él un fin tan aciago.

El Juzgado de primera instancia instruye diligencias con la mayor actividad en averiguacion de un hecho que por los antecedentes que quedan indicados; únicos que hemos podido adquirir, tiene todos los visos de un crimen, tal vez horroroso.

Los escombros de la obra que se está ejecutando en la calle de Comedias, se despachan á su gusto interceptando, no solo la acera sino toda la calle; ¡temi mas, se arrojan aquellos desde lo alto de la cornisa, se rompen las vidrieras de la vecindad, y para colmo de tanto abuso no se pone de noche un farolito para que sirva de señal á los transeuntes. ¡Sr. Alcalde! ¡Sr. Alcalde! esto es demasiado.

Con la música á otra parte.—Un apreciable suscriptor nos pregunta candidamente: «Podrán ustedes decirme que privilegio tiene el herrador que se halla establecido en la plaza de San Andrés, para tener colocado su banco en la acera, interceptando el paso de los transeuntes é incomodando á sus vecinos con el continuo martilleo?»

No lo sabemos, hermano suscriptor: eso se lo puede preguntar al Sr. Alcalde, ó estudiar el bando general de buen gobierno.

Descubrimiento.—Cousagrados mis desvelos—estudios de gran valía—he descubierto alma mia—la existencia de dos cielos.

Uno el que vemos en calma—con astros y luces bellas—gloria, cercada de estréllas—donde sube nuestra alma.—Otro en delicias feucundo—germen de dulces antojos,—que únicamente mis ojos—han descubierto en el mundo.—Y siempre del bien en pos—son tan grandes mis anhelos—que habiendo visto ambos cielos—quero salvarme en los dos.—Cuando de la muerte aleve—mi cuerpo víctima sea—mi ardiente ansiedad desea—que Dios al cielo me lleve.—Pero en tanto su fin toca—de mi vida el postrer dia—quero salvarme alma mia—en el cielo de tu boca.

No es una cosa que admira, no es increíble portento,—ver que un mismo pensamiento—á dos poetas inspira,—pero si es muy grave asunto—que dos muy distintas mentes—hagan cosas diferentes—una de otra fiel trasunto.—En la Crónica y el Eco—de Badajoz, he leído,—y de asombro poseído—me quedé estático, seco—eran dos composiciones—muy iguales entre sí,—con puntos y comas, y con las mismas dicciones.—La Crónica dice—que el autor es Gabriel Bueno—y en el Eco muy sereno—L. I. firmar se ve.—Yo te pregunto lector—comprende de tu talento—este tan raro portento?—¿Será de distinto autor?

Gran establecimiento.—Segun dice un periódico de Málaga, hay en la puerta de una barbería en aquella ciudad, el siguiente letrero: «se afeitá, se peina y se corta la cabeza.» Y tendrá parroquianos el tal establecimiento!

Pues señor esto me alegra; por que si en tal arte es diestro voy á escribirle al maestro para que peine á mi suegra.

Si sale cierto el desastre como lo debo esperar tambien le voy á enviar un estanquero y un sastre.

De voz un fuerte torrente.—Badajoz debe tener—asi lo hace comprender—un eco grave y potente.—tal á nuestros oídos llega,—mas aqui le conocemos,—y hoy, cual siempre afirmaremos—que su voz no nos la pega.—Pues nunca llegó á tener—sino voz dulce y sonora.—por tal, decimos ahora—que su eco no puede ser.

Edades de la mujer y del hombre simbolizadas por las aves.

La mujer, desde uno á diez años es pájaro-mosca; de diez á quince, golondrina; de quince á veinte, ave del paraíso; de veinte á treinta y cinco, tórtola; de treinta y cinco á cuarenta, paloma; de cuarenta á cincuenta, cotorra; de cincuenta á sesenta, lechuza; de sesenta á setenta, aye-fria. Desde los sesenta en adelante ni es ave, ni mujer, ni nada.

El hombre, desde que nace hasta los diez años es jilguero; de diez á quince, chorlito; de quince á veinte, pollo; de veinte á treinta, faisán; de treinta á treinta y cinco, gallo; de treinta y cinco á cuarenta, pavo real; de cuarenta á cincuenta, cuclillo; de cincuenta á sesenta, mochuelo; de sesenta á setenta, grajo; de setenta á ochenta, ayestruz. Desde ochenta en adelante ¡Dios nos la depare buena!

Un gascon, ayudante de campo de un general, dormía muy tranquilamente una mañana cuando entró su asistente á decirle que habían tocado botasillas, y que el general estaba ya á caballo.

«Miserable de mí!» exclamó el gascon. Yo en la cama y el general á caballo! ¡Cierren bien la ventana porque soy indigno de ver la luz del sol; y se volvió del otro lado.

20. tegerle, ampararle y ponerle bajo nuestro pabellón.

Admitido, admitido, digeron Luis, Ramon, Antonio y todos.

Y bien, continuó Eduardo, qué os parece que se haga?

A esta pregunta todos enmudecieron.

Yo soy de parecer, dijo Eduardo, que se organice un ministerio fuerte y compacto en el cual cada uno de nosotros tendrá su cartera, su ministerio, su misión que ejercerá bajo el programa político-amoroso que mas tarde os diré.

Aceptado, aceptado repitieron todos. Reparte las carteras ministeriales.

Las repartiré y despues os indicaré el color político de nuestro ministerio.

Atencion, pues dijo Eduardo. Tú, querido Javier, que eres el amante de Sofia, serás el ministro de Estado encargado de las relaciones diplomáticas é internacionales entre esas grandes potencias que se llaman Clotilde, especie de despota absoluto que no quiere creer en la constitucion y en la libertad, como aquella no quiere creer en el corazon y en el amor de Florencia, hasta que este enamorado furioso, especie de Garibaldi, la bata, la subyugue y la humille á sus pies; y Sofia, nacion mediadora y los pa-

21. pás y las mamás, especies de viejas monarquias llenas de resabios y de artimañas y á quienes no hay que perder de vista en ninguna de sus diplomáticas evoluciones.

Tú Antonio te encargarás del ministerio de la Gobernacion. Este ya sabes que tiene á su cargo los telégrafos, la seguridad interior, la policia, correos, establecimientos penales, etc. etc. Pues bien: tu verás que clase de policia secreta has de colocar cerca de Clotilde para saber á que hora sale á la calle, á donde vá, cuando vuelve, con quien habla y en fin, para saber que es lo que hace á todas las horas del dia y de la noche. Prepararás tus estaciones y líneas telegráficas desde donde si es necesario ó bien Florencia ú otra persona pueda telegrafear con Clotilde.

Dispondrás igualmente tus correos-gabinetes para comunicar órdenes, tus carteros para llevar misivas, anónimos y en en fin, dentro de tu ministerio obrarás con independencia pero con responsabilidad verdaderamente constitucional.

Tú, querido Luis, te encargarás de la cartera de Fomento. Esta, tiene á su cargo las obras públicas, agricultura, industria, comercio etc. etc. Verás segun esto,

22. al ministerio de la Guerra. Segun esto todas las cuestiones que no se puedan resolver con la espada de la razon se resolverán con la razon de la espada. De aqui que desafíos, garrotazos, sorpresas, palizas, ataques y sustos correspondan á este ministerio. El de Maria no tiene mas que preparar toda clase de embarcaciones para navegar por el proceloso mar de los amores.

El ministerio, pues, queridos míos, queda constituido del modo que habeis visto. Nuestro programa político os lo diré tambien. Nuestro ministerio es enteramente histórico: acepta como legalidad existente la constitucion del año primero del mundo; acepta la constitucion que la célebre reina del Paraíso, la bendita Eva, confeccionó con su consorte Adán. En la primera hoja de ese libro se lee la gran máxima de que el fin justifica los medios.

Nosotros, pues, aceptamos este principio como simbolo común, como bandera para nuestras empresas. No hay que pararse, pues, en rayas, todos los medios son buenos, todos los caminos son legales en yendo encaminados á hacer guerra á Clotilde. Por lo tanto: protección dada á Florencia, Encomio de los atributos de este. Destruccion de todos los